



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2262

VISTOS:

- a) El Ord. N° 302, de fecha 14.08.2025, emitido por doña Claudia Figueroa Moya, Directora del Departamento de Salud, en el cual solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero, para actividad a realizar, durante el día 12.09.2025; denominada "Fiesta de la Chilenidad".
- b) El correo electrónico, de fecha 18.08.2025, emitido por don Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal (S), de la I. Municipalidad de Cabrero, donde remite correo electrónico por parte del Departamento de Salud, en donde informa la modificación de fecha de actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad", quedando con fecha definitiva para el día Martes 16.09.2025.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 2113, de fecha 18.08.2025, que nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para realizar actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad", durante el día Martes 16 de Septiembre del presente, organizada por el Equipo de Salud CECOSF, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Urbano González, intersección Hermanos Carreras.
Día	Martes 16 de Septiembre de 2025.
Horario	12:00 horas, hasta las 20:30 horas.

- 2.- **NOTIFÍQUESE** a Carabineros de Chile.

- 3.- **FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2262

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE

YSA/JBB/krc

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.